

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 193-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 10364/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la contratación de profesionales médicos para la “**REALIZACION DE PERICIAS MEDICAS LABORALES**” en la Segunda Circunscripción.

Que mediante Acuerdos N° 149-STJSL-SC-2024 y 162-STJSL-SC-2024, se adjudicaron los Concursos de Méritos y Antecedentes N° 2/2024 y 3/2024, a los médicos Ana Anahí Graciela Rivero y Roberto Martín Testa, respectivamente.

Que, ante el vencimiento del contrato del Dr. Núñez Julián David, por la prestación del mismo servicio, consultado el Dr. Diego Mayor, Responsable del Departamento de Ciencias Médicas, manifiesta en actuación 25594137/24, la necesidad de contar con tres profesionales para la oportuna y eficiente prestación del servicio de marras.

Que se llevó a cabo el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 4/2024, en el cual se recibió una única oferta, perteneciente al Dr. Julián David Núñez.

Que, en actuación 25898776, se ha agregado informe con evaluación de los antecedentes del profesional, de conformidad a lo dispuesto en el punto 3.2 del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por Acuerdo N° 176-STJSL-SC-2024.

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica,

Financiera y Funcional del Poder Judicial, 99 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 4/2024 llevado a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, para la contratación de servicios profesionales para la **“REALIZACION DE PERICIAS MEDICAS LABORALES”** en la Segunda Circunscripción Judicial, desde la suscripción del contrato correspondiente, hasta el 30 de junio de 2025.

II) ADJUDICAR el Concurso de Méritos y Antecedentes N° 4/2024, al Dr. NUÑEZ JULIAN DAVID, CUIT 20-20319593-2, por ser el único oferente, ajustarse al presupuesto oficial y cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Acuerdo N° 176-STJSL-SC-2024, según informe agregado en actuación 25898776; fijando el valor unitario por pericia en PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) hasta al 31 de diciembre de 2024, y para el segundo semestre según lo dispuesto en el punto 6.2. del mencionado Pliego de Condiciones Particulares; a pagar de manera mensual y sobre las pericias efectivamente realizadas en el periodo.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.720.000,00) en Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción; y la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 6.275.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios no Personales, Partida Principal Servicios Técnicos y Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción; autorizando a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción a realizar las modificaciones que fueran necesarias en base a la real prestación del servicio contratado en el presente, y según oportuna evaluación de factibilidad presupuestaria.

IV) Por Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, se deberán arbitrar los medios para la instrumentación del contrato correspondiente, el que será suscripto por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE